

Los *Pompeii de Tucci*. Un apunte sobre la extensión e importancia del *nomen Pompeius* en la Hispania Ulterior (Bética)

LUIS AMELA VALVERDE

Grupo CEIPAC¹. Universidad de Barcelona

La ciudad turdetana (Str. 3, 2, 2) o túrdula (Ptol. 2, 4, 9) de *Tucci* (Martos, prov. Jaén) era *colonia immunis* (Plin. *NH* 3, 12) con el nombre de *Colonia Aug(usta) Gemella Tuccitana* gracias a las inscripciones (CIL II 1674, 1676, 1680, 1686²)³. Se ha considerado que recibiría de C. Julio César (*cos.* I 59 a. C.) la categoría de municipio⁴, y con Augusto (27 a. C.-14 d. C.)⁵ se convierte en colonia *ca.* el año 15-14 a. C., en donde se asientan veteranos de las legiones *X Gemella* y

¹ Este trabajo se ha realizado en el marco del Proyecto I+D+I2009-2011 HAR2008-00210.

² Otra referencia en CIL II 3278.

³ SERRANO DELGADO, 1981, 203; 1987, 15. PADILLA MONGE Y LÓPEZ CASTRO, 2006, 934.- PÉREZ CENTENO, 1999, 354 considera que esta concesión la recibiría *Tucci Vetus*.

⁴ SERRANO DELGADO, 1981, 211; 1982, 438; 1987, 46. PADILLA MONGE Y LÓPEZ CASTRO, 2006, 934. CRUZ ANDREOTTI, 2007, 484. BARCELÓ Y FERRER, 2007, 531 consideran que *Tucci* era una colonia cesariana.

⁵ BRUNT, 1971, 587 y 591. SERRANO DELGADO, 1981, 210; 1982, 435; 1987, 43. MONTENEGRO, 1986, 181. GONZÁLEZ ROMÁN, 1991, 90 y 107. PÉREZ CENTENO, 1999, 354. CORRALES AGUILAR, 2002A, 323. SÁEZ FERNÁNDEZ, 2002, 422. PADILLA MONGE Y LÓPEZ CASTRO, 2006, 934. BRAVO, 2007, 161. CRUZ ANDREOTTI, 2007, 484. PLÁCIDO, 2008, 137; 2009, 425.- PLÁCIDO, 2008, 137 señala que al constatarse en la ciudad de *Tucci* las tribus *Sergia* y *Galeria*, la colonia augústea podría haberse efectuado bajo un plan de César.

*III Macedonica*⁶. La colonia estaría situada junto a *Tucci Vetus*⁷, que se considera que sería la *Tucci* indígena, aunque se enfrenta a la dificultad de que Plinio la sitúa en el convento cordubense y en la Baste-tania, mientras que la *colonia Tucci* la sitúa en el convento astigitano, pero no es objeción suficiente para considerar que *Tucci Vetus* sea la ciudad prerromana⁸.

Estrabón (Str. 3, 2, 2) menciona esta ciudad entre las que fueron vencidos los hijos de Cn. Pompeyo Magno (*cos.* I 70 a. C.), es decir, Cn. Pompeyo hijo y Sexto Pompeyo (*cos. desig.* 33 a. C.). Como se encuentra lejos de donde se desarrollaron los acontecimientos bélicos de la campaña de *Munda* (45 a. C.), se ha querido corregir el texto y sustituir la mención de *Tucci* por *Ocubis*, ciudad mencionada en el *Bellum Hispaniense*⁹. Pero esta corrección no es ni mucho menos apoyada por todos los investigadores¹⁰, y es más probable que *Tucci* participara de una manera indirecta y secundaria en el conflicto¹¹.

Sea como fuere, es interesante señalar que en *Tucci* se encuentra un grupo “numeroso” (para los estándares de la Bética) de individuos con el *nomen Pompeius*¹², que consideramos interesante prestar un momento de atención. En total, hemos encontrado a un total de cinco individuos: tres hombres y dos mujeres. El listado es el siguiente:

A. Pompeius A. f. Ser. Bassus. Individuo que se conoce gracias a una inscripción (AE 1987 622 = CIL II 1710 = CIL II²/5 128 = CILA III 482 = ERGuad. 2 = HEp 5 483 = HEpOL 2054 = HEpOL 24213 =

⁶ CORRALES AGUILAR, 2002A, 323. PADILLA MONGE Y LÓPEZ CASTRO, 2006, 934. CRUZ ANDREOTTI, 2007, 484. PLÁCIDO, 2008, 137.

⁷ SERRANO DELGADO, 1981, 207; 1987, 27. PÉREZ CENTENO, 1999, 354. CORRALES AGUILAR, 2002b, 324. PADILLA MONGE, 2006, 934. CRUZ ANDREOTTI, GARCÍA QUINTELA Y GÓMEZ ESPELOSÍN, 2007, 166 n. 11. PLÁCIDO, 2009, 425 consideran que hay que ubicarla en Torredonjimeno (Prov. Jaén), a 4 km de Martos.- GARCÍA Y BELLIDO, 1977, 231 n. 55 considera que quizás ambas poblaciones fuesen una sola.

⁸ SERRANO DELGADO, 1987, 17 y 27. GONZÁLEZ ROMÁN, 1991, 107.- PLÁCIDO, 2008, 137 considera que la fundación de *Tucci* obedece a controlar la zona extrema del convento astigitano y vigilar a los indígenas de *Tucci Vetus*.

⁹ SCHULTEN, 1940, 160; 1952, 156.

¹⁰ GARCÍA Y BELLIDO, 1980, 71 n. 77 (aunque también da la posibilidad de que fuese *Itucci*). Serrano DELGADO, 1981, 204; 1987, 17. CRUZ ANDREOTTI, GARCÍA QUINTELA Y GÓMEZ ESPELOSÍN, 2007, 166 n. 11, que las distinguen de las localidades de *Tucci Vetus*, *Itucci* e *Iptuci*.

¹¹ SERRANO DELGADO, 1981, 204; 1987, 17.

¹² Las otras ciudades donde se encuentran a un grupo de *Pompeii* son *Gades* e *Ituci*. Sobre estos últimos, *vid* ahora: J. BELTRÁN FORTES ET ALII: *El Mausoleo de los Pompeyos en Torreparedones (Baena, Córdoba)*. *Análisis historiográfico y arqueológico*, Madrid, 2010.

ILER 6550)¹³ hallada en *Tucci*¹⁴, fechada en el s. II d. C. Este personaje lleva, aparte de su *cognomen*, de origen latino¹⁵, la mención de filiación y tribu, por lo que se puede considerar que se trata de un ciudadano romano.

En la parte fragmentaria de la inscripción se menciona a (*R*)*ufilla*, su esposa. Se había interpretado que este personaje, debido a la mala conservación de la lápida, fuera un duoviro y por ello, es de suponer de manera acertada, anteriormente, edil¹⁶ (aunque no existía unanimidad en este punto¹⁷), lo que explicaría su epígrafe, grande y de bella factura¹⁸, indicio del prestigio y riqueza de esta familia¹⁹. Una atenta lectura ha descubierto que en realidad la inscripción estaba compuesta por dos columnas, como efectúa A. U. Stylow²⁰, debiéndose desechar el que tuviera cargos municipales.

(.) *Pompeius Epaphroditus*. Personaje conocido por un epígrafe (CIL II 1689 = CIL II²/5 94 = CILA III 449 = HEp 5 477 = HEpOL 2018 = ILER 3581)²¹ procedente de *Tucci*, fechado en la segunda mitad del s. I d. C. Su título de seviro augustal²², relacionado con el culto imperial²³ delata que se trata de un liberto²⁴, del cual no se ha conservado el *praenomen*, detentando un *cognomen* griego²⁵. Serrano Delgado piensa que este personaje debió de estar ligado a una *gens* decurional del mismo *nomen*, y lo pone en relación con el duovir de *Tucci* A. *Pompeius Bassus*²⁶, mientras que en su estudio Morales Rodríguez confirma la relación entre los *nomina* de los seviros con las familias constatadas en los municipios, lo que muestrea una relación evi-

¹³ [--- R]VFILLA / [SIBI ET] VIRO / [SE VIVA] FECIT en 1ª columna y A. POMPEIO A. F. / SER. BASSO en 2ª columna.

¹⁴ Se ha considerado erróneamente este epígrafe como procedente de Almadrones, prov. Guadalajara.

¹⁵ KAJANTO, 1982, 244. SOLIN Y SALOMIES, 1988, 32 y 307. ABASCAL, 1995, 299.

¹⁶ SERRANO, 1982, 437; 1987, 78. GONZÁLEZ ROMÁN Y MANGAS, 1991, 537.

¹⁷ CURCHIN, 1990, 162-163.

¹⁸ SERRANO, 1982, 437; 1987, 78.

¹⁹ SERRANO, 1982, 437.

²⁰ HEp 5 p. 142.

²¹ [.] POMPEIUS / EPAPHRODITVS / AVGVSTALIS / H. S. E. IN F. / L. P. XX[II] ?

²² MORALES RODRÍGUEZ, 2007, 243-244 lista todos los seviros de la región del alto Guadalquivir, incluido nuestro personaje, el único conocido de *Tucci*.

²³ ETIENNE, 1958, 253. GONZÁLEZ ROMÁN Y MANGAS, 1991, 507.

²⁴ MANGAS, 1971, 300. SERRANO DELGADO, 1987, 78: 1988, 177. GONZÁLEZ ROMÁN Y MANGAS, 1991, 507. CAMACHO, 1997, 259.

²⁵ SOLIN, 1982, 320 y 1060. GONZÁLEZ ROMÁN Y MANGAS, 1991, 507. CAMACHO, 1997, 259.

²⁶ SERRANO DELGADO, 1988, 177.

dente entre los libertos y las elites de estos centros²⁷. Como hemos visto, hay que descartar a *A. Pompeius Bassus* como magistrado municipal.

(.) *Pom[pei]us [...] Felix*. En un epígrafe de *Tucci* (CIL II 1716 = CIL II²/5 128 = CILA III 490 = HEpOL 2052)²⁸, del s. I d. C., se menciona a este individuo. Parece tratarse de un ciudadano romano, que debido a lo fragmentario del epígrafe no se conserva ni su *praenomen* ni su filiación. Su *cognomen* es latino²⁹.

*Pompeia H...*³⁰ Se trata de un personaje localizado en un epígrafe de *Tucci* (AE 1965 84 = CIL II 5475 = CIL II²/5 194 = CILA III 483 = EE II 311 = HEp 5 484 = HEpOL 2119 = ILER 6491 = ILGr. 145)³¹, para cuyo comentario *vid infra* (*P*)*omp(eia) Senacian(a)*. Sobre los posibles *cognonima* de esta persona, puede consultarse la obra de Abascal al respecto que se localizan en Hispania³².

(*P*)*omp(eia) Senacian(a)*. Individua que aparece en una inscripción (AE 1965 84 = CIL II 5475 = CIL II²/5 194 = CILA III 483 = EE II 311 = HEp 5 484 = HEpOL 2119 = ILER 6491 = ILGr. 145) de *Tucci*, fechada en el s. I o principios del s. II d. C., en la que aparece otra mujer del mismo nombre, quizás seguramente madre e hija, lo que no queda muy claro debido al estado un tanto fragmentario del epígrafe; igualmente en la misma familia debería incluirse a (.) *Iulius Nigro Sen(aciano)*, como evidencia su *cognomen*³³. Difícil decidirse si se trata de un *cognomen* latino³⁴ o prerromano³⁵. Indudablemente se trata de una ciudadana romana.

A los anteriores se había añadido *Iulia Ponpe(ia)*, pero en realidad se trata de una mala lectura, ya que el personaje en cuestión es

²⁷ MORALES RODRÍGUEZ, 2007, 244.

²⁸ [...] POM[PEI]VS / [...] FELIX / [...] P. VIII S. / [...] P. XIII S. Tres lecturas diferentes para esta inscripción.

²⁹ KAJANTO, 1982, 272. SOLIN Y SALOMIES, 1988, 330. ABASCAL, 1995, 360.

³⁰ GONZÁLEZ ROMÁN Y MANGAS, 1991, 538 consideran que el nombre completo del personaje en cuestión sería [*P*]ompeia H[adrianilla?] [S]enecian[a], pero al ser totalmente hipotética no se considera aquí su lectura.

³¹ ----- / [P]OMPEIAE [...] / SENACIAN[A ---] / T. IVLIO NIGRO SEN[ACIANO] / POMPEIAE H[---] / SENACIAN[AE ---]

³² ABASCAL, 1995, 386-387.

³³ GONZÁLEZ ROMÁN Y MANGAS, 1991, 538.

³⁴ KAJANTO, 1982, 301. SOLIN Y SALOMIES, 1988, 400.

³⁵ ALBERTOS, 1966, 204. ARIAS, LE ROUX Y TRANOY, 1979, 275. VALLEJO, 2005, 399.

*Iulia Dionissia*³⁶ (AE 1965 81 = CIL II 5473 = CIL II²/5 107 = CILA III 436 = HEpOL 2031 = ILER 6131).

Serrano Delgado señaló que en *Tucci* se conocían cuatro inscripciones en las que figuran personajes con el *nomen Pompeius*³⁷, aunque uno de los epígrafes que este investigador indica es el que hemos señalado que estaba mal leído. Para este estudioso, este gentilicio recuerda el prestigio de Pompeyo Magno y la numerosa clientela que tenía en Hispania³⁸. Así mismo, Martínez Mera, considera que los *Pompeii* situados en el alto *Baetis* serían autóctonos convertidos en clientes de la *gens Pompeia*, como respuesta a las necesidades de avituallamiento del ejército pompeyano³⁹.

Tradicionalmente, se ha atribuido la presencia del *nomen Pompeius* en Hispania a la existencia de la clientela de Pompeyo Magno e incluso a la concesión por este personaje de la ciudadanía romana⁴⁰. Eilers ha criticado recientemente esta última visión, ya que si la extensión de este gentilicio reflejara la concesión de la ciudadanía romana, la conquista no fue probablemente la causa, puesto que ésta era una recompensa por demostrar lealtad a Roma⁴¹.

Pero ante todo, habría que ver en este gentilicio (y en otros de importantes personajes de época republicana e incluso imperial) nada más que una aculturización de la onomástica (mimetismo, como lo denomina Gómez-Pantoja)⁴², a tenor de las investigaciones que hemos realizado⁴³. Aunque, ciertamente, debida a la influencia obtenida por la

³⁶ M. ATILIVS L. F. / SERG. SEVERVS / SIBI ET / IVLIAE DIONYSIAE / VXORI [---]. La lectura de Hübner era la siguiente: M. ATILIVS L. F. / SERG. SEVERVS / SIBI ET / IVLIAE PONPE / VXOR.

³⁷ SERRANO DELGADO, 1982, 437; 1987, 78.

³⁸ SERRANO DELGADO, 1987, 78.

³⁹ MARTÍNEZ MERA, 1999, 342.

⁴⁰ BADIAN, 1958, 253. MONTENEGRO, 1986, 203. GARCÍA MORENO, 1987, 240. MARÍN DÍAZ, 1987, 188. MARTÍNEZ MERA, 1999, 342

⁴¹ EILERS, 2002, 43 n. 21.

⁴² Gómez-Pantoja, 2003, 251.

⁴³ L. AMELA VALVERDE, "El *nomen Pompeius* en Hispania: Algunos aspectos críticos", *Emerita* 69 (2001), 241-262; "El *nomen Pompeius* en la numismática hispánica", *Fortunatae* 13 (2002), 9-30; "Las concesiones de ciudadanía romana: Pompeyo Magno e Hispania", *AC* 73 (2004), 47-107; "Los *Pompeii* de Hispania en época de los Antoninos. El caso de la Celtiberia", en *Actas del II Congreso Internacional de Historia Antigua. La Hispania de los Antoninos (98-100)* (Valladolid, 2005), 167-177; "Los *Pompeii* hispánicos y su relación con las deidades indígenas peninsulares", en *Congreso Internacional de Historia Antigua: El mundo religioso hispano bajo el Imperio Romano. Pervivencias y cambios* (Valladolid, 2007), 45-56; "Los *Pompeii* de la actual

actuación de miembros de la *gens Pompeia* en Hispania⁴⁴, no hay que descartar que ciertos casos individualizados estén más estrechamente relacionados con la actuación del famoso general romano.

De esta forma, no hay que ver a estos personajes forzosamente como (descendientes de) veteranos asentados en *Tucci*. En las deducciones coloniales participarían contingentes indígenas, puesto que en el proceso de romanización necesariamente tienen que participar las oligarquías indígenas organizadas alrededor de potentes ciudades junto a los que se ubican los nuevos asentamientos⁴⁵.

Realmente, a tenor de las fuentes literarias, cabría esperar un número mayor de *Pompeii* en la provincia de Hispania Ulterior⁴⁶. Puede que la persecución (al menos durante un tiempo) de César contra los elementos propompeyanos hiciera que este gentilicio fuera poco atractivo o políticamente incorrecto; pero si se tenía el estatuto de ciudadano romano, despojarse del *nomen* no es más que una renuncia a esta condición. Más bien, pudiera tratarse quizás de un fenómeno muy próximo al que Dyson señaló para la Galia Transpadana, es decir, que los clientes pompeyanos ya tenían gentilicios latinos⁴⁷.

La Bética ya se encontraba muy romanizada tanto por los contingentes humanos que habían emigrado a ella como a la aculturación de parte de su población. Posiblemente gran parte de los indígenas (especialmente la clase dirigente) tenían ya en época de Pompeyo *nomina* latinos de manera ilegal, tanto por relaciones clientelares como por motivos de asimilación, por lo que, a la hora de la obtención de la ciudadanía romana, mantendrían los gentilicios ya adquiridos, como ejemplifica el caso de los *Cornelii Balbi* de *Gades* (Cic. *Balb.* 3, 6; 17, 38. Plin. *NH* 5, 36). Evidentemente, todos aquellos que previamente tenían la ciudadanía romana antes de la aparición de la *gens Pompeia*

provincia de Soria”, *Celtiberia* 102 (2008), 445-468; “Los *Pompeii* de Clunia”, *HAnt* 32 (2008), 131-142; “Un problema práctico en la epigrafía: la resolución de las abreviaturas en los nombres personales. El caso de los *Pompeii* hispánicos”, *Documenta & Instrumenta* 7 (2009), 105-121; “Sobre testimonios tardíos del *nomen Pompeius* en Hispania”, *Fortunatae* 20 (2009), 9-16; “Los *Pompeii* de la provincia Lusitania”, *RPortArq* 13/2 (2010), en prensa, *Q. Pompeius Niger de Itlica*”, *CFC(L)*, en prensa.

⁴⁴ SALINAS, 1983, 40. CRESPO, 1996, 168. AMELA, 2003, 305; 2004, 73-74; 2008, 461.

⁴⁵ CRUZ ANDREOTTI, 2007, 484.

⁴⁶ DYSON, 1980-1981, 289. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, 1991, 220 ya señaló que su número no era muy alto.

⁴⁷ DYSON, 1985, 57.

en la escena política hispánica, seguirían ostentando sus propios gentilicios.

Un aspecto importante de los *Pompeii* béticos que nosotros recogimos en nuestro trabajo de investigación sobre las clientelas de Pompeyo Magno es el importante número de individuos de los que no se puede precisar su origen, un tercio del total conocido⁴⁸: diez *mercatores*⁴⁹, dos *negotiatores* (mencionados en lingotes de plomo) y un senador, es decir, personas adineradas. Por tanto, poseer como gentilicio *Pompeius* no supone dificultad alguna al desarrollo de una carrera política (como muestran los numerosos magistrados municipales de este *nomen* en la Hispania Tarraconense) o poseer una importante fortuna. Probablemente, la razón sea que no se identifique de manera automática la persona quien tiene este gentilicio con un partidario y/o cliente de la causa pompeyana, como es buena prueba *Q. Pompeius Niger*.

A excepción de *Italica*, en donde conocemos por las fuentes literarias a *Q. Pompeius Niger*, quien además luchó en las filas cesarianas (*BHis.* 25, 4), en ninguna de las ciudades donde según las principales fuentes literarias consta el apoyo de sus habitantes a la causa pompeyana durante la Guerra Civil (*Carteia*, *Corduba*, *Urso*, etc.), se documenta en la actualidad la presencia de ningún personaje con el gentilicio *Pompeius*. Pudiera haber ocurrido que, a causa del desarrollo de la campaña de *Munda*, estos hubieran perecido durante la guerra o haber sufrido graves represalias: la destrucción de *Corduba* y la venta de los supervivientes como esclavos (*BHis.* 24, 5. Dio Cass. 43, 39, 1) es un buen ejemplo. Así mismo, quizás la persecución (al menos durante un tiempo) de César contra los elementos pompeyanos hiciera que este gentilicio fuera poco atractivo o políticamente incorrecto; pero si un individuo de este *nomen* tenía en aquel momento la ciudadanía romana, despojarse de este gentilicio no sería más que renunciar a esta condición. Si esto hubiera ocurrido así, el mismo fenómeno debería haberse producido en la Hispania Citerior, lo que no acontece⁵⁰.

⁴⁸ AMELA, 2003, 303.

⁴⁹ GARCÍA MARTÍNEZ, 1991, 269 piensa que los nombres que se encuentran inscritos en las ánforas son los *diffusores olearii* del s. II d. C., que substituyen como denominación a los *mercatores*, *negotiatores* o *navicularii* anteriores. REMESAL, 2000, 79 señala que es precisamente la identificación de estos personajes uno de los campos de batalla de la actual investigación y que un mismo individuo podía desempeñar diferentes funciones, pero las fuentes conservadas no permiten conocer en qué momento ejercía una u otra.

⁵⁰ AMELA, 2004, 79.

Pero esto pudiera simplemente no ser más que un simple avatar de los hallazgos, pues varios *Pompeii* béticos alcanzaron magistraturas en sus comunidades, como *Cn. Pompeius Cn. f. Gal. Afer* (CIL II 1596 = CIL II²/5 420 = HEpOL 2321) y *M. Pompeius Q. f. Gal. Icstnis* (CIL II 1585 = CIL II²/5 409 = HEpOL 2310 = ILER 1675), ambos de *Ituci*, e incluso conocemos a un senador (*Pompeius Aelianus*, PIR P 452. RE XXI² col. 2268 Pompeius 65⁵¹), y se ha comentado que algunos lograron una posición económica desahogada. Nada desautoriza la posible existencia de relaciones entre los portadores béticos de este gentilicio y la *gens Pompeia*, si bien es cierto que no se puede aportar argumentos fuera de las citas de carácter general sobre la clientela de esta familia (*BAfr.* 22, 5. *BHisp.* 1, 1).

De los cinco personajes con gentilicio *Pompeius* procedentes de *Tucci*, en ninguno de ellos puede apreciarse signo alguno de una posible relación con la clientela de Pompeyo Magno, más allá del propio nombre. A este respecto, es significativo los *praenomina* de *A. Pompeius A. f. Ser. Bassus*, que no se corresponden con los típicos de la familia de los *Pompeii Magni*, *Cnaeus* y *Sextus*. Esto no quiere decir que no pudiera haber recibido sus antepasados la ciudadanía romana de Pompeyo Magno o de sus hijos, puesto que se documenta, por ejemplo, en el caso de los descendientes de *Cn. Pompeius Theophanes*, que tienen *praenomina* diferentes a *Cnaeus* y *Sextus*, lo que no invalida a que al famoso político de Mitilene le fuese concedido la ciudadanía romana por Pompeyo Magno (*Cic. Arch.* 10)⁵².

Si bien pudiese resultar chocante encontrar en una colonia augustea (o cesariana) a personajes con el gentilicio *Pompeius*, esto no tiene nada de extraño, aunque parezca una paradoja. Ya hemos comentado que en las colonias recién fundadas se incluían miembros de la aristocracia indígena. De este modo, ya hemos mencionado a dos personajes con este gentilicio procedentes de *Ituci*, a los que podemos sumar a: *Cn. Pompeius Flaccus* de *Carthago Nova* (CIL II 3491 = CCNDE 160 = HAEp 114. RPC 185-186), *C. Pompeius* (RPC 278) y *Sex. Pompeius Nigro* (RPC 276-277) de *Celsa*, y *(.) Pompeius ...* (CMBad. 907 =

⁵¹ DARDAINE, 2005, 25 menciona en interrogante la existencia de un senador de *nomen Pompeius* en la Bética, que debe tratarse de este personaje.

⁵² AMELA, 2004, 75.

ERAE 600) y *C. Pompeius L. f. Pap. Priscus* (AE 1967 187 = HAE 2358 = HEPOL 20175 = ILER 6404) de *Emerita Augusta*⁵³.

De esta forma, si los *Pompeii* localizados en *Tucci* habían tenido previamente relación con la familia de Pompeyo Magno, ello no les incapacitaba para formar parte de las nuevas comunidades constituidas. Ciertamente, Dión Casio señala en su obra que, posteriormente a la batalla de *Munda*, César capturó gran número de ciudades a las que arrebató sus riquezas, a algunos individuos quitó parte de sus tierras⁵⁴ y a otros les aumentó el tributo a pagar; todo ello relativo a los «que le habían combatido» (Dio Cass. 43, 39, 4).

Posiblemente, los individuos que apoyaron la causa de Pompeyo sufrirían las consecuencias de la victoria de César, por lo que muchos se verían forzados a abandonar sus hogares y familias, convirtiéndose en fugitivos. Pero ya Rossi señaló que cuando Sexto Pompeyo ocupó Sicilia, seguía teniendo este personaje partidarios y amigos en Hispania, Galia y África⁵⁵; es decir, que todavía quedarían partidarios de los *Pompeii Magni*. Es elocuente que Apiano mencione que Sexto Pompeyo, cuando envió embajadores a Marco Antonio (*cos.* I 44 a. C.) en el transcurso del invierno del año 36-35 a. C., le dice que podía proseguir la guerra navegando hacia Hispania, que era un país amigo desde la época de su padre y que anteriormente había abrazado su causa y que igualmente le recibiría con los brazos abiertos (App. *BCiv.* 5, 134).

La realización de un pacto entre Sexto Pompeyo y M. Emilio Lépido (*cos.* I 46 a. C.), según el cual el primero era llamado por el Senado (App. *BCiv.* 4, 84), garantizándole su seguridad (según la amnistía del 17 de marzo del año 44 a. C., inmediatamente después de asesinado César) y la devolución de los bienes paternos (que habían sido lógicamente confiscados, y que nunca se llevó a la práctica) (App. *BCiv.* 3, 4. Vell. Pat. 2, 73, 2), quizás incluyera una cláusula por la que se respetasen las personas y los bienes de los seguidores del hijo menor de Pompeyo Magno en Hispania. El acuerdo fue ratificado plenamente

⁵³ Sobre los *Pompeii* magistrados locales de Hispania, *vid:* AMELA, 2003, 274-282; 2004, 63-75.

⁵⁴ Este fue el caso de Pitodoro de Tralles, uno de los hombres más influyentes de Asia y amigo de Pompeyo Magno, cuyas propiedades fueron confiscadas por César después de *Pharsalus* pero que, gracias a su fortuna personal, comparada a la de un rey y calculada en 2.000 talentos, pudo recomprar (Str. 14, 1, 42).

⁵⁵ Rossi, 1953, 289.

por Marco Antonio, quien lo defendió en el Senado (App. *BCiv.* 3, 4), debido a la amistad con Lépido y su enemistad hacia Octaviano (Dio Cass. 45, 10, 6).

Así, no tendríamos porque extrañarnos de la presencia de *Pompeii* entre las elites de colonias (y municipios) de Hispania. Nótese que en *Carthago Nova*, *Celsa* e *Ituci* se cuentan individuos que poseen los *praenomina* *Cnaeus* y *Sextus*, por lo que podrían relacionarse con una hipotética concesión de la ciudadanía romana por parte de Pompeyo Magno a estos personajes o a sus antepasados.

Pero, en el caso de los *Pompeii* de *Tucci*, sólo podemos asegurar que algunos de sus miembros pertenecían a la elite municipal, a tenor del testimonio de *Pompeius Epaphroditus*. Pero nada nos permite afirmar (o, lo contrario) que tuvieran una relación con la clientela de los *Pompeii Magni*. El estado actual de la documentación no nos permite ir más allá de simplemente señalar la presencia de este gentilicio en esta población. Todo lo demás es, por ahora, simple especulación.

Ciertamente, el número de *Pompeii* localizados en la provincia Hispania Ulterior Bética (41 según nuestros datos), contrasta con los de Hispania Citerior Tarraconesis (135 individuos), pero también con la provincia Hispania Ulterior Lusitania (que presenta 37 casos)⁵⁶. Si bien evidentemente el azar de los hallazgos juega un papel importante en la investigación, causa sorpresa que se hallen tantos *Pompeii* en Lusitania como en la Bética, en tanto en cuanto las fuentes literarias poco o nada dicen del papel que jugaron Pompeyo Magno y sus hijos.

PUEDE que la causa de ello sea que cuando Pompeyo Magno inició su política de captación de partidarios y clientes, ya durante la guerra sertoriana (83-72 a. C.) o posteriormente durante su gobierno de ambas Hispanias (55-50 a. C.), los béticos a los que iba dirigida esta actividad (las clases dirigentes) ya tenían gentilicios latinos, como ya se ha señalado anteriormente para la Galia Transpadana. Los *Cornelii Balbi* de *Gades* ejemplificaría esta realidad, como así mismo los jinetes ilerdeneses de la *Turma Salluitana* (CIL I² 709 = CIL VI 37045 = ILLRP 515 = ILS 8888) en la Hispania Citerior. Esta podía ser la explicación más plausible para explicar la baja presencia de *Pompeii* en la Bética.

⁵⁶ AMELA, 2003, 303.

Bibliografía

- ABASCAL PALAZÓN, J. M. (1995): *Los nombres personales en las inscripciones latinas de Hispania*, Murcia.
- ALBERTOS FIRMAT, M. L. (1966): *La onomástica personal primitiva de Hispania Tarraconense y Bética*, Salamanca.
- AMELA VALVERDE, L. (2003): *Las clientelas de Cneo Pompeyo Magno en Hispania*, Barcelona.
- AMELA VALVERDE, L. (2004): "Las concesiones de ciudadanía romana: Pompeyo Magno e Hispania", *AC* 73, 47-107.
- AMELA VALVERDE, L. (2008): "Los Pompeii de la actual provincia de Soria", *Celtiberia* 102, 445-468.
- ARIAS VILAS, F.; LEROUX, P. Y TRANOY, A. (1979): *Inscriptions romaines de la province de Lugo*, Paris.
- BADIAN, E. (1958): *Foreign Clientelae (264-70 B.C.)*, Oxford.
- BARCELÓ, P. Y FERRER, J. J. (2007): *Historia de la Hispania romana*, Madrid.
- BRAVO, G. (2007): *Hispania. La epopeya de los romanos en la Península*, Madrid.
- BRUNT, P. A. (1971): *Italian Manpower 225 B.C.-A.D. 14*, Oxford.
- CAMACHO CRUZ, C. (1997): *Esclavitud y manumisión en la Bética romana: conventos Cordubensis y Astigitanus*, Córdoba.
- CORRALES AGUILAR, P. (2002): "Tvcci", en *Tabula Imperii Romani. J-30: Valencia* (Madrid), 323-324.
- CORRALES AGUILAR, P. (2002): "Tvcci Vetus", en *Tabula Imperii Romani. J-30: Valencia* (Madrid), 324.
- CRESPO ORTIZ DE ZÁRATE, S. (1996): "Los gentilicios hispanorromanos de Celtiberia y su expresión social", *HAnt* 20, 149-170.
- CRUZ ANDREOTTI, C. (2007): "Tucci (o Tuccis)", en *Glosario de Estrabón. Geografía de Iberia* (Madrid), 483-484.
- CRUZ ANDREOTTI, C.; GARCÍA QUINTELA, M. V. Y GÓMEZ ESPELOSÍN, J. (2007): *Estrabón. Geografía de Iberia*, Madrid.
- CURCHIN, L. A. (1990): *The Local Magistrates of Roman Spain*, Toronto.
- DARDAINE, S. (2001): "La naissances des élites hispano-romaines en Bétique", en *Élites Hispaniques* (Bordeaux), 23-42.
- DYSON, S. L. (1980-1981): «The Distribution of Roman Republican Family Names in the Iberian Peninsula». *AncSoc* 11-12, 257-299.
- DYSON, S. L. (1985): *The Creation of the Roman Frontier*, Princeton.
- ETIENNE, R. (1958): *Le culte impérial dans la Péninsule Ibérique d'Auguste a Dioclétien*, Paris.
- GARCÍA Y BELLIDO, A. (1980⁷): *España y los españoles hace dos mil años según la «Geografía» de Estrabón*, Madrid.

- GARCÍA Y BELLIDO, A. (1977²): *La España del siglo primero de nuestra era (según P. Mela y C. Plinio)*, Madrid.
- GARCÍA MARTÍNEZ, M. R. (1991): “Caracteres y significación socio-económica de los movimientos de población hispana hacia las provincias imperiales en época romana”, *HAnt* 15, 263-301.
- GARCÍA MORENO, L. (1987): “Presupuestos ideológicos de la actuación de Roma durante el proceso de conquista”, *Gerión* 5, 211-243.
- GÓMEZ-PANTOJA, J. (2003): “*Ex ultima Celtiberia*: Desarrollo municipal y promoción social en las viejas ciudades arévacas”, en *Sociedad y economía en el Occidente romano* (Pamplona), 231-282.
- GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, J. (1991): *Corpus de inscripciones latinas de Andalucía. Volvmen II: Sevilla. Tomo I. La Vega (Hispalis)*, Sevilla.
- GONZÁLEZ ROMÁN, C. (1991): “Las colonias romanas de la Hispania meridional en sus aspectos socio-jurídicos”, en *La Bética en su problemática histórica* (Granada), 87-110.
- GONZÁLEZ ROMÁN, C. Y MANGAS MANJARRÉS, J. (1991): *Corpus de Inscripciones Latinas de Andalucía. Volvmen III: Jaén. 2 tomos*, Sevilla.
- KAJANTO, I. (1982): *The Latin cognomina*, Roma.
- MANGAS MANJARRES, J. (1971): *Esclavos y libertos en la España romana*, Salamanca.
- MARÍN DÍAZ, M. A. (1987): “En torno a la conjura contra Q. Casio Longino”, en *Actas del II Congreso Andaluz de Estudios Clásicos, I* (Málaga), 185-190.
- MARTÍNEZ MERA, J. (1999): “Consideraciones sobre la actuación política de César en Hispania”, *Gallaecia* 18, 327-345.
- MONTENEGRO, Á. (1986): “El régimen administrativo romano y la evolución de las organizaciones políticas indígenas”, en *Historia de España 3. España romana* (Madrid), 161-210.
- MORALES RODRÍGUEZ, E. M. (2007): “Notas sobre magistraturas religiosas en el Alto Guadalquivir”, en *El mundo religioso hispano bajo el Imperio Romano. Pervivencias y cambios* (Valladolid), 237-248.
- PADILLA MONGE, A. (2006): “Tucci Vetus”, en *Diccionario Akal de la antigüedad hispana* (Madrid), 934.
- PADILLA MONGE, A. y LÓPEZ CASTRO, J. L. (2006): “Tucci”, en *Diccionario Akal de la antigüedad hispana* (Madrid), 933-934.
- PÉREZ CENTENO, M. DEL R. (1999): *Ciudad y territorio en la Hispania del siglo III d. C.*, Valladolid.
- PLÁCIDO, D. (2008): *Las provincias hispanas durante el Alto Imperio romano*, Madrid.
- PLÁCIDO, D. (2009): *Historia de España. Volumen I. Hispania Antigua*, Barcelona.

- REMESAL RODRÍGUEZ, J. (2000): “L. Marius Phoebus mercator olei hispani ex provincia Baetica. Consideraciones en torno a los términos *mercator*, *negotiator* y *diffusor olearius ex Baetica*”, en «*Epigraphai*». *Miscellanea epigrafica in onore di Lidio Gasperini, II* (Roma), 781-797.
- SÁEZ FERNÁNDEZ, P. (2002): en *Estudios sobre las ciudades de la Bética* (Granada), 389-445.
- SALINAS DE FRÍAS, M. (1983): “La función del *hospitium* y la clientela en la conquista y romanización de Celtiberia”, *SHHA* 1, 21-41.
- SCHULTEN, A. (1940): *Fontes Hispaniae Antiquae V. Las guerras de 72-19 a. de J.C.*, Barcelona.
- SCHULTEN, A. (1952): *Fontes Hispaniae Antiquae VI. Estrabón. Geografía de Iberia*, Barcelona.
- SERRANO DELGADO, J. M. (1981): “Colonia Augusta Gemella Tucci”, *Habis* 12, 203-222.
- SERRANO DELGADO, J. M. (1982): “Sociedad y organización local en la colonia romana de Tucci (Martos, Jaén)”, en *Actas del I Congreso Andaluz de Estudios Clásicos* (Jaén), 435-440.
- SERRANO DELGADO, J. M. (1987): *La colonia romana de “Tucci”*, Martos.
- SERRANO DELGADO, J. M. (1988): *Status y promoción social de los libertos en Hispania Romana*, Sevilla.
- SOLIN, H. (1982): *Die griechischen personennamen in Rom. Ein Namenbuch. 3 vols.*, Berlin.
- SOLIN, H. Y SALOMIES, O. (*CURAUERUNT*) (1988): *Repertorium nominum gentilium et cognominum Latinorum*, Hildesheim.
- VALLEJO RUIZ, J. M. (2005): *Antroponimia indígena de la Lusitania romana*, Vitoria.

RESUMEN

Dentro de nuestros estudios sobre el *nomen Pompeius* en Hispania, analizamos el grupo de individuos de este gentilicio que se encuentra en la colonia augústea de *Tucci*. Breve discusión sobre las posibles causas por la que este *nomen* se encuentre tan poco difundido en la Bética.

Palabras clave: *nomen Pompeius*, *Tucci*, aculturación onomástica, clientela pompeyana.

ABSTRACT

In our studies on the nomen Pompeius in Hispania, we analyzed the group of individuals of this name is found in the Augustan colony Tucci. Brief discussion on the possible causes why this nomen is so little known in Baetica.

Key words: nomen Pompeius, Tucci, onomastic acculturation, Pompeian clientship.